

DECRETO 665 DE 1992

(abril 21)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR INCOMEX.

Nota 1: Derogado por el Decreto 658 de 1995, artículo 2º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1326 de 1994 y por el Decreto 1788 de 1993.

Nota 3: Adicionado por el Decreto 759 de 1992.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1. Apruébase la Resolución 001 del 11 de marzo de 1992, emanada de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, mediante la cual se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCION NÚMERO 001 DE 1992

(marzo 11)

“por la cual se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior ‘Incomex’

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, en ejercicio de las

facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 26 del Decreto 1050 de 1968 y 42 numeral 5 del Decreto 2350 de 1991,

RESUELVE:

Artículo 1 Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Colombiano de Comercio Exterior “Incomex”, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

1

Director General de Establecimiento Público

0015

17

1

Asesor

1020

06

1

Secretario Bilingüe

5235

24

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Conductor-Mecánico

6010

09

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

08

OFICINA JURIDICA.

1

Jefe de Oficina

2045

21

OFICINA DE PLANEACION INTERNA Y EVALUACION DE GESTION

1

Jefe de Oficina

2045

21

OFICINA DE APOYO Y FACILITACION AL USUARIO.

1

Jefe de Oficina

2045

21

SECRETARIA GENERAL.

1

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037

11

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.

1

Jefe de División

2040

19

DIVISION FINANCIERA.

1

Jefe de División

2040

19

DIVISION ADMINISTRATIVA.

1

Jefe de División

2040

19

SUBDIRECCION DE PRACTICAS COMERCIALES.

1

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

11

DIVISION DE INVESTIGACION

1

Jefe de División

2040

19

DIVISION DE PRECIOS INTERNACIONALES.

1

Jefe de División

2040

19

DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

1

Jefe de División

2040

19

SUBDIRECCION DE INFORMATICA.

1

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

11

DIVISION DE ANALISIS Y DESARROLLO

1

Jefe de División

2040

19

DIVISION DE PRODUCCION Y ESTADISTICA.

1

Jefe de División

2040

19

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

1

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

11

DIVISION DE ORIGEN.

1

Jefe de División

2040

19

DIVISION DE SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION EXPORTACION.

1

Jefe de División

2040

19

DIVISION DE PRODUCCION NACIONAL Y OFERTA EXPORTABLE.

1

Jefe de División

2040

19

DIRECCIONES REGIONALES.

4

Director Regional

2035

19

2

Director Regional

2035

18

DIRECCIONES SECCIONALES

6

Director Seccional

2095

08

11

Director Seccional

2095

07

ORGANOS DE ASESORIA Y COORDINACION.

COMITE DE IMPORTACIONES.

2

Asesor

1020

06

Artículo 2. Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Colombiano de Comercio Exterior serán cumplidas por la planta de personal globalizada que a continuación se establece:

No. de cargos

Denominación

Código

Grado

22

Profesional Especializado

3010

16

19

Profesional Especializado

3010

15

12

Profesional Especializado

3010

14

18

Profesional Especializado

3010

13

20

Profesional Especializado

3010

10

20

Profesional Universitario

3020

08

3

Profesional Universitario

3020

05

4

Analista de Sistemas

4005

15

1

Asistente Administrativo

4140

15

52

Técnico Administrativo

4065

11

4

Técnico Administrativo

4065

09

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

2

Secretario Bilingüe

5235

23

7

Secretario Ejecutivo

5040

17

4

Secretario Ejecutivo

5040

15

21

Secretario Ejecutivo

5040

13

13

Secretario Ejecutivo

5040

11

31

Auxiliar Administrativo

5120

11

5

Conductor Mecánico

6010

09

4

Auxiliar de Servicios Generales

6035

Artículo 3. El Director del Instituto Colombiano de Comercio Exterior mediante resolución distribuirá los cargos a que se refiere el artículo 2º de la presente Resolución, de acuerdo con la estructura orgánica, los planes, programas y necesidades del servicio.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga la Resolución número 040 de 1990.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a los ...

El Presidente (Fdo.),

MARTA LUCIA RAMIREZ DE RINCON.

El Secretario (Fdo.),

ANGELA VICTORIA GARCIA.

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto número 3052 de 1990.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 21 de abril de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Comercio Exterior,

JUAN MANUEL SANTOS C.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.